

Quarenta maravedis.



SEDE QUARTA, QUARTO
DE ABRIL DE 1700, AÑO DE
1700. REYES LOS SEÑORES DON CARLOS
Y DON FELIPE V.

Yo el Rey, que firma y manda en la Villa de
Caceres, y pueblo de Sagorno de las Encomiendas No
venta, y Conca.

Antonio Talon
del Portal

Don Juan de...
= 20

Dictamen? Con vista a la propuesta echa por el Sr. Antonio
Talon Residencia de esta Villa a los
5 de Enero de 1700 y de otras indias de su
tambien para que se acuerde y execute la suspen
sion temporal del Sr. Arzobispo de Burgos del uso
y exercicio de sus Com. de Real Residencia y Real
Sindico General como deudas de Caudales Públi
cos; Atendido lo dispuesto y mandado en la
Resolucion y reales cédulas por el Sr. Rey y de
su Real Magestad con su Real Cedula de
17 de Mayo de 1700 y de otras de su Real Magestad
de 1700 y de otras de su Real Magestad de 1700
que el Sr. Rey por Real Cedula de 17 de Mayo de 1700
de este tenor, para que se establezca en la Residencia
de su Real Magestad el año de ochenta y ocho

